

22.13 PROGRAMA NEOTEC MUJERES EMPRENDEDORAS

10 de Febrero de 2022

El Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) ha aprobado la convocatoria para el año 2022 del programa de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras liderados por mujeres ([NEOTEC MUJERES EMPRENDEDORAS](#)).

Objetivo

Las ayudas financiarán la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras liderados por mujeres que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología.

Beneficiarios

Pequeñas empresas innovadoras lideradas por mujeres.

Plazo de presentación de solicitudes

Del 17 de febrero hasta el 19 de abril de 2022, a las 12.00 horas del mediodía, hora peninsular.

Tipo de ayuda

Subvención.

Presupuesto máximo de la convocatoria

5.000.000 euros.

Características de la ayuda

Subvenciones hasta el 70% del presupuesto de la actuación, con un importe máximo de subvención de 250.000 euros por beneficiario.

Características del proyecto

- Presupuesto mínimo financiable: 175.000 euros.
- Proyectos de 1 o 2 años de duración. Deberán iniciarse a partir del 1 de enero de 2023, y podrán finalizar el 31 de diciembre de 2023, en el caso de un año de duración, o bien el 31 de diciembre de 2024, si el proyecto tiene una duración de dos años.

Las ayudas serán incompatibles con cualquier otra ayuda NEOTEC previa o posterior a la concedida en virtud de la presente convocatoria.

Objetivos específicos y gastos elegibles

- Las ayudas podrán destinarse a proyectos empresariales en cualquier ámbito tecnológico y/o sectorial.
- No se adecúan a esta convocatoria los modelos de negocio que se basen principalmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia. Tampoco serán objeto de ayuda aquellas iniciativas que no reflejen claramente en su plan de empresa la continuidad en el desarrollo de tecnología.
- Se financiarán los costes derivados de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial de empresas innovadoras, siempre que estén incluidos en el plan de empresa y sean necesarios para el desarrollo del mismo.

Se podrán financiar los siguientes gastos:

- a) Inversiones en equipos

b) Gastos de personal

c) Materiales

d) Colaboraciones externas / asesoría

e) Otros costes: alquileres, suministros, cánones y licencias, gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y gastos derivados del informe de auditor

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.